

Dossier del BHI No. S3/3055-S3/3056

**Circular No. 38/1999
23 de Agosto de 1999**

**SUBCOMITE DE LA OMI SOBRE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION,
45ª Sesión (NAV45)
20-24 de Septiembre de 1999**

Muy Señor nuestro,

Tras las respuestas de los Estados Miembros de la OMI a la Circular No. 34/1999, el BHI envió un artículo a la OMI para NAV 45, que resumía las opiniones de los Estados Miembros sobre la propuesta italiana referente a las cartas "oficiales". Se adjunta este documento (NAV 45/5/2) para su información.

Se ha informado posteriormente al BHI que los Estados Unidos de América han sometido recientemente un documento a la OMI sobre este tema, que se adjunta también para su información (NAV 45/5/9), y que un número de puntos de la propuesta de EE.UU. han sido motivo de preocupación entre otros Estados Miembros. Estos EMs están tratando los puntos comprometidos con EE.UU., con vistas a corregir el texto en beneficio de todos.

Los temas de interés se refieren a la reducción de la Regla V 25.2 de SOLAS a una "nota de pie de página" que suprime el requerimiento de conformidad de las cartas electrónicas en ECDIS, con la Resolución A.817(19) de la OMI. Además, se llama la atención de los Estados Miembros sobre las implicaciones de la supresión del término "oficial" del Capítulo V, con excepción de la Regla 9.

En el caso en que las actuales conversaciones den como resultado una solución que podría ser propuesta verbalmente durante NAV 45, y hay aún suficiente tiempo, se informará a los Estados Miembros. Se invita a los Jefes de los Servicios Hidrográficos a mantenerse en estrecho contacto con su representante nacional en la OMI sobre estos importantes temas.

En nombre del Comité Directivo,
Atentamente,

Contralmirante Neil GUY
Director

Anexos: - Documento de la OMI NAV 45/5/2
- Documento de la OMI NAV 45/5/9